



COLECTIVO NACIONAL SINDICAL CLASISTA “GUILLERMO MARÍN”

“Todos Juntos Contra el Capital”

II ENCUENTRO NACIONAL DE DOCENTES DEL REGIMEN 1278 DE 2002

CONVOCATORIA DE FECODE

(Bogotá, 18 y 19 de octubre de 2013)

PRESENTACION

Como Colectivo Nacional Sindical Clasista “Guillermo Marín”- CNSCGM- y como Equipo Magisterial Luis Felipe Vélez –EMLFV-, hemos considerado, que avanzaremos construyendo y produciendo teoría y práctica al calor de las luchas y en nuestro caso con el magisterio articulado con las protestas sociales y populares.

Con nuestro Colectivo y equipo de trabajo, además de contar y trabajar con otros movimientos y corrientes sindicales que se mueven al interior de la FECODE y sus sindicatos filiales: Colectivo por la democracia sindical y política grupo de opinión del magisterio de Caldense, Movimiento Maestros de Putumayo, Nuevos Maestros de Antioquia, nos reunimos a debatir la coyuntura por la que está atravesando la federación y nuestros sindicatos filiales, para plantearnos cómo recoger la problemática de los maestros y maestras del 1278, llegando a la conclusión que necesitan espacios y escenarios concretos y viables que permitan sistematizar la situación concreta y trazar una ruta de trabajo para avanzar en la unidad, organización, formación y movilización de éstos, en nuestra experiencia, fue la Escuela Sindical de ADIDA- ESA- Año 2007- agosto 2010- el espacio que la Junta Directiva propició.

Con ese instrumento de la organización sindical, nos atrevimos a plantear, debatir, concluir y dar salidas concretas, a algunas problemáticas de los educadores del 1278 y a plantear la necesidad de este tipo de encuentros tanto a nivel departamental como nacional.

El I Encuentro de FECODE en el 2010, a nuestro parecer, estuvo cargado del subjetivismo propio de quienes soportan la dirección de la Federación (en su mayoría), pues los objetivos, agenda, contenido y metodología que se desarrolló en este, estuvo acorde a un enfoque y táctica desplegada por la Federación en su momento. Es así, que los que menos tuvieron la palabra y protagonismo fueron los compañeros-as- del 1278. El protagonismo lo asumieron los Senadores y parlamentarios, los abogados y el CE FECODE. **Que esto no se siga repitiendo.**

Lo que hemos debatido y construido en los sindicatos filiales sobre la problemática de los y las docentes que están bajo el régimen de contratación 1278, ha servido para generar una opinión nacional, basada en explicaciones cotidianas de lo que entendíamos, escuchando y recogiendo interrogantes que cada día nos exigía nueva lectura, nuevo estudio y más producción, nuevas

consultas con el único objetivo de despejar un sinnúmero de dudas e inquietudes. Para eso, sirven o deberían servir los espacios institucionales de los sindicatos, pues es a partir de allí, que las Juntas Directivas y las direcciones deberían sacar las orientaciones argumentadas en lo pedagógico, político, jurídico y financiero a la base magisterial que decimos representar.

Con la Escuela Sindical, con los CEID, con las Comisiones Jurídicas, entre otras, de las direcciones de los sindicatos se hacen los mejores equipos para producir teóricamente a favor de los afiliados-as- y en este caso concreto de los docentes del 1278. Desde los sindicatos filiales donde tenemos incidencia y desde el Comité Ejecutivo de FECODE, hemos sido insistentes en la necesidad de trabajar por reivindicaciones parciales – NO por el embellecimiento del 1278- sino en el marco de la lucha por el Estatuto docente, que tenga como criterio básico la dignificación de la profesión docente. Que nuestros sindicatos no estén a la saga del parlamentarismo y de las demandas con abogados externos y que no sean estos los que dicten la línea de comportamiento que se debe seguir en las luchas que son de carácter estratégico en nuestra Federación, máxime si estos, se encuentran representados mayoritariamente en la FECODE, como es lo que ocurre en los dos últimos periodos de la Federación. La táctica preponderante o fundamental de nuestra federación y de los sindicatos filiales no puede ser la parlamentaria y la jurídica, está la consideramos como accesorio pero no la principal.

Tertulias, debates, reuniones, charlas, jornadas pedagógicas, comunas, asambleas, los circuitos y las redes sociales institucionales deben ser elementos sustanciales para llegar a la base magisterial y concretamente a los educadores regidos por el decreto 1278, cuyo objetivo es convencerlos de la necesidad de la organización sindical. Las direcciones sindicales departamentales tienen que buscar todos los recursos, estar en cualquier reunión programada por el MEN y las Secretarías de Educación, en las re inducciones, recoger correos, responder los cuestionamientos de los maestros y las maestras y obviamente llegando al proceso de afiliación de estos maestros al sindicato, para que luego ocupen los espacios de dirección como delegados, subdirectivos municipales, directivos departamentales y nacionales y de esta forma se vaya dando el cambio de generación de las direcciones de la organización sindical y evitar que el sindicato se acabe por sustracción de materia.

Los retos de los trabajadores de la educación, de los demás trabajadores y del pueblo en general son:

1. Crecimiento y fortalecimiento de la organización sindical
2. Defensa de la educación pública estatal, gratuita y de calidad financiada directamente por el estado sin intermediación.
3. Defensa de los derechos laborales y prestacionales de los trabajadores y del pueblo en general.
4. Contribución al fortalecimiento del movimiento de oposición al gobierno y al régimen desde una alternativa de gobierno democrático, progresista y de izquierda.
5. Luchar contra la racionalización del gasto público, el control político e ideológico del magisterio, el proceso de privatización, la flexibilización laboral –Evaluación permanente-, violando la libertad de cátedra, la autonomía escolar y profundización del acoso laboral.

Como corriente sindical clasista, entendemos que hoy, hay maestros y maestras con diferentes posiciones, puntos de vista y orientaciones políticas, hemos tenido una visión basada en entender la realidad para transformarla para ponerla al servicio de lo que decimos representar.

Sabemos que estos eventos y escenarios marcan un periodo de quiebre en el trabajo; de aquí deben surgir propuestas que nos permitan dar un salto en el tema unitario y organizativo y al mismo un derrotero para la lucha. Este proceso debe garantizar una fuerte organización sindical y junto a otras organizaciones del pueblo luchar por el derecho a una educación, por el estatuto docente y el pago de las deudas laborales y prestacionales del magisterio y por una sociedad justa, igualitaria y democrática.

Consideramos como una de las causas de los errores que afectan la correcta dirección de la Federación, entre otros, la táctica, el poder de comunicación y de escucha, y el débil ejercicio de la crítica y la autocrítica, como elemento fundamental para establecer los correctivos, salir del error, lo cual repercute y afecta nuestro papel dirigente y por supuesto la organización como un todo que debe asegurar la buena marcha de la FECODE. Estamos por aportar, para que la organización sea fuerte y siempre esté al servicio del magisterio, defensa de la educación pública y de los derechos de nuestro pueblo.

Desde este II Encuentro Nacional, hacemos un llamado a todas las bases magisteriales a defender una táctica que ponga al centro la movilización, como herramienta fundamental para garantizar el cumplimiento de los acuerdos, la defensa de la educación pública estatal como derecho fundamental y por un estatuto docente que dignifique la profesión docente. Esta táctica debe ligarse estrechamente a la lucha del pueblo por mayores derechos democráticos y libertades políticas.

Le apuntamos para que este II Encuentro, sea un factor de unidad alrededor de una política que busque poner la organización sindical al servicio de los intereses de los afiliados-as- y de esta forma defenderla, de las agresiones del oportunismo de derecha, el izquierdismo y el anarquismo, que como es conocido se unifican buscando colocarla al servicio de sus intereses de grupo y personales y del mismo gobierno. Algunos son implacables, fuertes y “muy guapos” contra FECODE, pero al mismo tiempo muy débiles contra el gobierno y el estatus Quo. Por eso, su táctica en lo fundamental hoy, es de “mítines, “tomas” y “paros” contra FECODE y no al Ministerio de Educación y al gobierno Santos.

El II Encuentro del 1278 debe defender la organización, en la medida de que esta sirva a los propósitos e intereses magisteriales y la educación pública estatal. Consideramos que el debate sobre el acuerdo firmado con el gobierno por parte de FECODE en 2013, debe servir para desnudar las posiciones conciliadoras y quienes están comprometidos con la posición de contención de la lucha popular.

Como corriente sindical trabajaremos en este II Encuentro, para que el Comité Ejecutivo en pleno asuma una posición autocrítica, en lo relacionado con la táctica desarrollada en el paro del magisterio; como FECODE, se demuestre en igual medida, que está por canalizar la inconformidad de las bases frente a los manejos antidemocráticos y la táctica que

equivocadamente ha mantenido en los últimos años como dirección, para señalar un camino de unidad en defensa de los intereses magisteriales, de la educación pública estatal y de la movilización.

1. Por qué asistimos al II Encuentro Nacional 1278 de FECODE?

Para nosotros un encuentro es tan importante como cotidiano, pero siempre digno de recordar cuando se debaten ideas, se confrontan propuestas, concepciones y opiniones. Hay puntos comunes con intereses y metodologías distintas. Hay complementos, intereses. Hay un enfoque y un método de trabajo que permite la participación y la representatividad en su máxima expresión. En nuestro caso sobre la problemática que viven los docentes 1278 y las salidas que se pueden adoptar.

Temática que debe ser tomada en cuenta:

- Táctica, plan y lo organizativo –Ajustes-.
- Estatuto docente y reivindicaciones parciales 1278.
- Salario profesional- estatuto docente.
- Garantías sindicales y protocolo....

Por las condiciones actuales y la coyuntura magisterial no habrá saludos ni participaciones de personas que no están dentro de la estructura de FECODE. Para abreviar, el Saludo de FECODE, debe estar por el Presidente.

Este encuentro es deliberativo, pero al mismo tiempo, será insumo para el plan general de trabajo de la FECODE y sus sindicatos filiales, el cual podría llevar inclusive a plantearse una J Nacional de carácter urgente y un Congreso extraordinario para el año 2014, para asumir las conclusiones que se deriven de este.

Nuestro reto y compromiso es la búsqueda incesante y persuasiva para que los docentes como todos los trabajadores asuman su rol en la lucha, aporten su granito de arena en la construcción de un gobierno alternativo, por una Patria Nueva, por una Nueva Constitución al Servicio del Pueblo, Por la Liberación Social y Nacional.

Nos la estamos jugando en la FECODE y sus sindicatos filiales para que los y las docentes, siempre sembrando ideas del cambio; como pedagogos busquen siempre renovar el método y las metodologías; como sindicalistas fortalecer diariamente a la FECODE; involucrándolos activamente en todas sus acciones; que como políticos asuman las posiciones del cambio; siempre han sido, son y serán, unos combatientes por la libertad en contra de la tiranía, por la igualdad social, cultural y de género, por la soberanía y la independencia.

Nuestro Colectivo Sindical y Equipo Magisterial tenemos un compromiso frente a los maestros, estudiantes y padres y madres de familia, con la transformación de la escuela. "Combatimos y batallamos por una escuela para el cambio".

2. Nuestras banderas de lucha:

2.1. Defensa de la educación pública estatal.

- * La lucha por la educación como derecho fundamental.
- * Contra la profundización del proceso de privatización.
- * Financiamiento y administración por parte del Estado y sin ninguna intermediación.

Lo anterior implica la lucha por una Ley estatutaria de la educación:

La concebimos como la bandera central de lucha y como base para la consecución de las demás banderas del magisterio: Estatuto docente, deudas, sistema prestacional y financiamiento del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales.

2.2. La lucha por un Estatuto docente.

- * Lo concebimos como la bandera de lucha reivindicativa del gremio, que tiene por objeto la dignificación de la profesión docente.
- * La lucha contra el Decreto 1278 de 2002, conlleva a la lucha contra el sistema de evaluación que expresa el control ideológico, político y social del maestro, centrándolo en el individualismo y la competencia, en un ser “apolítico” y la no organización como trabajador, haciendo del maestro un instrumento para la aplicación de las políticas neoliberales.
- * En este contexto la lucha por un nuevo estatuto debe partir de las premisas de unidad, organización y lucha del magisterio colombiano, en donde no se ponga en juego la estabilidad laboral de los maestros y maestras del 2277 de 1979 y por el contrario se conquiste para todos. Sin lugar a dudas, la unidad y la estructura organizativa son preponderantes y condicionantes para el éxito o las posibilidades de victoria de este noble objetivo y bandera de lucha.
- * Se hace necesario tener un estudio y proyección económica de las implicaciones que tendría económicamente la propuesta del estatuto docente propuesto por FECODE, en la medida que la parte salarial y prestacional –donde se involucra el escalafón docente- deberán hacer parte del presupuesto del sector educativo.
- * Entendemos esta lucha dentro de las diferentes reivindicaciones y problemáticas que vive a su interior el magisterio, producto de los diferentes tipos de contratación y contextos, todo en el marco de la lucha por el estatuto docente.

Por lo anterior, frente al magisterio regido por el 1278 de 2002, es evidente que a partir del 2005, con la entrada de los docentes vinculados bajo este decreto, se ha venido cambiando la base magisterial, de tal manera que los sindicatos deben hoy recoger sus reivindicaciones concretas, además de las de otros sectores como los privados, bajo concesión, incluyendo a los maestros y maestras que hoy están contratando para los programas de cero a siempre.

Como Corriente sindical clasista hemos recogido el sentir de esta nueva base del magisterio, dando las luchas parciales, para reivindicar derechos de carrera o exigir cumplimiento de la norma, como por ejemplo:

- * El reconocimiento de la vacancia temporal sin solución de continuidad, que nos permite la movilidad a través de concurso, respetando los derechos de carrera adquiridos en la primera vinculación.

- * El reconocimiento de títulos, incluyendo las licenciaturas en áreas específicas para primaria, antes de la inscripción del escalafón.
- * El reconocimiento del tiempo de periodo de prueba para el primer ascenso o nivelación salarial. Que se respete y reglamente el cronograma anual para ascenso y/o reubicación salarial. La no supeditación a la disponibilidad presupuestal para promulgación de las resoluciones de ascenso y/o reubicación salarial. La preservación del nivel salarial al ascender.
- * Contra el acoso laboral, se ha generado orientación concreta respecto a la evaluación de desempeño, de periodo de prueba y de la movilidad en el escalafón, en función a que se respete el debido proceso.
- * En cuanto al sistema de escalafón se ha impulsado la lucha contra la evaluación de competencias, de la cual se ha demostrado la manipulación de los resultados para que el ascenso y la reubicación salarial corresponda a la política de racionalización del gasto público. En este sentido el escalafón docente debe ser un sistema nacional que recoja al magisterio en general, que se base en el reconocimiento de los títulos licenciado, especialista, maestría y doctorado directamente, además de la producción académica, la investigación y el tiempo de servicio a la educación.
- * En cuanto al derecho de asociación y libertad sindical, se hace necesario exigir al gobierno nacional las garantías constitucionales, legales y políticas para que los directivos sindicales vinculados por este decreto puedan ascender o reubicarse salarialmente. Dado que el decreto 2715 del 2009 impuso un nuevo requisito -dos evaluaciones de desempeño de los años inmediatamente anteriores-, al estar en comisión sindical no se realiza dicha evaluación, lo que impide la posibilidad de ascenso o reubicación salarial de los directivos sindicales del 1278 violando el derecho fundamental de Asociación Sindical.
- * Se hace necesario trabajar porque se respete el derecho al debido proceso en la carrera docente, FECODE y sus sindicatos filiales deben exigir el funcionamiento de la Comisiones de personal y su presencia efectiva en ella con hombres y mujeres con capacidad de defensa de los derechos de la carrera docente.

PROPUESTA PRESENTADA A LA ASAMBLEA GENERAL FEDERAL DEL MAGISTERIO COLOMBIANO –MARZO 2013-, QUE MODIFICA LA PROPUESTA DE FECODE PRESENTADA A LA COMISION TRIPARTITA, RESPECTO AL ESTATUTO DOCENTE CAPITULO III ESCALAFÓN DOCENTE:

EL ESCALAFÓN DOCENTE PARA EL MAGISTERIO COLOMBIANO

Ponente: Sergio Echeverri Duque¹ (Delegado) Antioquia.

Propuesta de 'ESCALAFÓN' ÚNICO DOCENTE: ascenso directo con mejoramiento académico, con salario único por título'. Comparada con la propuesta de Fecode.

Propuesta de FECODE.				Propuesta: 'ASCENSO POR MEJORAMIENTO ACADÉMICO, CON SALARIO ÚNICO POR TÍTULO'																																																																																																																																																																																																																			
<p>FECODE propone: un escalafón basado en ascenso por formación, títulos, experiencia y formación académica, con salario equivalente en "puntos" y donde cada punto equivale a medio (1/2) salario mínimo legal vigente diario (SMLV/ día). Se proponen 20 grados con 5 niveles y 4 subniveles; resultando un numero variado de escalas por título, así: 4 'escalas' de normalista, 16 'escalas' de profesional (licenciados y no licenciados), 12 'escalas' de especialista, 8 'escalas' de magister y 4 'escalas' de doctorado; en cada 'escala' se asciende en dos (2) años o se acelera con capacitaciones. A modo de ejemplo para el año 2013 el nivel más bajo remunerado sería de 1'463.000 \$ para normalistas y el nivel más alto remunerado sería de 9'445.000 \$ para docentes con doctorado.</p>				<p>NUEVA PROPUESTA (ponente): Se propone un escalafón basado en <u>ascenso por mejoramiento académico, con salario único por título</u>. Se plantea 5 grados de escalafón, Cada grado corresponde a un título académico, requiriendo el docente de un nuevo título para ascender de manera directa.</p> <p>El salario docente se estandariza en factores multiplicativos relacionados con Salarios Mínimos legales vigentes (SMLV) equivalentes en suma a los niveles más altos del decreto 1278 (nivel D) "COMO REFERENCIA". A modo de ejemplo, La propuesta plantea para el año 2013 que el nivel más bajo remunerado sería 1'740.000 \$ para normalistas y el más alto remunerado es 5'220.000 \$ para docentes con doctorado.</p>																																																																																																																																																																																																																			
<p>ART. 28 ASIMILACIÓN AL NUEVO ESCALAFÓN DOCENTE</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">DECRETO 2277 / 1979</th> <th colspan="2">DECRETO 1278 / 2002</th> <th colspan="2">ASIMILACIÓN AL NUEVO ESCALAFÓN</th> <th rowspan="2">PUNTOS</th> </tr> <tr> <th>GRADO ESCALAFÓN</th> <th>SALARIO ACTUAL</th> <th>SALARIO ACTUAL</th> <th>GRADO ESCALAFÓN TÍTULO</th> <th>NUEVO ESCALAFÓN</th> <th>SALARIO PROPUESTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>A</td><td>624.888</td><td>-</td><td>-</td><td>-</td><td>-</td><td>-</td></tr> <tr><td>B</td><td>692.229</td><td>-</td><td>-</td><td>-</td><td>-</td><td>-</td></tr> <tr><td>1</td><td>775.780</td><td>-</td><td>-</td><td>-</td><td>-</td><td>-</td></tr> <tr><td>2</td><td>804.147</td><td>-</td><td>-</td><td>-</td><td>-</td><td>-</td></tr> <tr><td>3</td><td>853.354</td><td>-</td><td>-</td><td>-</td><td>-</td><td>-</td></tr> <tr><td>4</td><td>887.043</td><td>1.053.537</td><td>1A</td><td>Normalista Superior</td><td>1A</td><td>1.463.975</td><td>105</td></tr> <tr><td>5</td><td>942.992</td><td>1.342.965</td><td>1B</td><td>Normalista Superior</td><td>1B</td><td>1.605.650</td><td>170</td></tr> <tr><td>6</td><td>997.493</td><td>1.731.183</td><td>1C</td><td>Normalista Superior</td><td>1C</td><td>1.747.325</td><td>185</td></tr> <tr><td>-</td><td>No existe</td><td>2.146.105</td><td>1D</td><td>Normalista Superior</td><td>1D</td><td>1.889.000</td><td>200</td></tr> <tr><td>7</td><td>1.116.315</td><td>1.325.952</td><td>2A</td><td>Licenc. Sim Especializ.</td><td>2A</td><td>2.077.900</td><td>220</td></tr> <tr><td>8</td><td>1.226.203</td><td>1.732.523</td><td>2B</td><td>Licenc. Sim Especializ.</td><td>2B</td><td>2.266.000</td><td>240</td></tr> <tr><td>9</td><td>1.358.377</td><td>2.028.563</td><td>2C</td><td>Licenc. Sim Especializ.</td><td>2C</td><td>2.455.700</td><td>260</td></tr> <tr><td>10</td><td>1.487.325</td><td>2.410.156</td><td>2D</td><td>Licenc. Sim Especializ.</td><td>2D</td><td>2.644.600</td><td>280</td></tr> <tr><td>11</td><td>1.698.316</td><td>1.441.220</td><td>3A</td><td>Con Especialización</td><td>3A</td><td>3.559.100</td><td>300</td></tr> <tr><td>12</td><td>2.020.248</td><td>1.941.375</td><td>3B</td><td>Con Especialización</td><td>3B</td><td>3.825.225</td><td>405</td></tr> <tr><td>13</td><td>2.236.261</td><td>2.201.224</td><td>3C</td><td>Con Especialización</td><td>3C</td><td>4.061.350</td><td>430</td></tr> <tr><td>14</td><td>2.546.872</td><td>2.699.673</td><td>3D</td><td>Con Especialización</td><td>3D</td><td>4.297.475</td><td>455</td></tr> <tr><td>MAESTRÍA</td><td>-</td><td>2.219.210</td><td>3AM</td><td>Con Maestría</td><td>4A</td><td>5.478.100</td><td>580</td></tr> <tr><td>MAESTRÍA</td><td>-</td><td>2.627.630</td><td>3BM</td><td>Con Maestría</td><td>4B</td><td>5.761.450</td><td>610</td></tr> <tr><td>MAESTRÍA</td><td>-</td><td>3.249.734</td><td>3CM</td><td>Con Maestría</td><td>4C</td><td>6.044.800</td><td>640</td></tr> <tr><td>MAESTRÍA</td><td>-</td><td>3.765.480</td><td>3DM</td><td>Con Maestría</td><td>4D</td><td>6.328.150</td><td>670</td></tr> <tr><td>DOCTORADO</td><td>-</td><td>2.843.953</td><td>3AD</td><td>Con Doctorado</td><td>5A</td><td>8.028.250</td><td>850</td></tr> <tr><td>DOCTORADO</td><td>-</td><td>3.455.835</td><td>3BD</td><td>Con Doctorado</td><td>5B</td><td>8.500.500</td><td>900</td></tr> <tr><td>DOCTORADO</td><td>-</td><td>4.363.836</td><td>3CD</td><td>Con Doctorado</td><td>5C</td><td>8.972.750</td><td>950</td></tr> <tr><td>DOCTORADO</td><td>-</td><td>5.009.540</td><td>3DD</td><td>Con Doctorado</td><td>5D</td><td>9.445.000</td><td>1000</td></tr> </tbody> </table>								DECRETO 2277 / 1979		DECRETO 1278 / 2002		ASIMILACIÓN AL NUEVO ESCALAFÓN		PUNTOS	GRADO ESCALAFÓN	SALARIO ACTUAL	SALARIO ACTUAL	GRADO ESCALAFÓN TÍTULO	NUEVO ESCALAFÓN	SALARIO PROPUESTO	A	624.888	-	-	-	-	-	B	692.229	-	-	-	-	-	1	775.780	-	-	-	-	-	2	804.147	-	-	-	-	-	3	853.354	-	-	-	-	-	4	887.043	1.053.537	1A	Normalista Superior	1A	1.463.975	105	5	942.992	1.342.965	1B	Normalista Superior	1B	1.605.650	170	6	997.493	1.731.183	1C	Normalista Superior	1C	1.747.325	185	-	No existe	2.146.105	1D	Normalista Superior	1D	1.889.000	200	7	1.116.315	1.325.952	2A	Licenc. Sim Especializ.	2A	2.077.900	220	8	1.226.203	1.732.523	2B	Licenc. Sim Especializ.	2B	2.266.000	240	9	1.358.377	2.028.563	2C	Licenc. Sim Especializ.	2C	2.455.700	260	10	1.487.325	2.410.156	2D	Licenc. Sim Especializ.	2D	2.644.600	280	11	1.698.316	1.441.220	3A	Con Especialización	3A	3.559.100	300	12	2.020.248	1.941.375	3B	Con Especialización	3B	3.825.225	405	13	2.236.261	2.201.224	3C	Con Especialización	3C	4.061.350	430	14	2.546.872	2.699.673	3D	Con Especialización	3D	4.297.475	455	MAESTRÍA	-	2.219.210	3AM	Con Maestría	4A	5.478.100	580	MAESTRÍA	-	2.627.630	3BM	Con Maestría	4B	5.761.450	610	MAESTRÍA	-	3.249.734	3CM	Con Maestría	4C	6.044.800	640	MAESTRÍA	-	3.765.480	3DM	Con Maestría	4D	6.328.150	670	DOCTORADO	-	2.843.953	3AD	Con Doctorado	5A	8.028.250	850	DOCTORADO	-	3.455.835	3BD	Con Doctorado	5B	8.500.500	900	DOCTORADO	-	4.363.836	3CD	Con Doctorado	5C	8.972.750	950	DOCTORADO	-	5.009.540	3DD	Con Doctorado	5D	9.445.000	1000
DECRETO 2277 / 1979		DECRETO 1278 / 2002		ASIMILACIÓN AL NUEVO ESCALAFÓN		PUNTOS																																																																																																																																																																																																																	
GRADO ESCALAFÓN	SALARIO ACTUAL	SALARIO ACTUAL	GRADO ESCALAFÓN TÍTULO	NUEVO ESCALAFÓN	SALARIO PROPUESTO																																																																																																																																																																																																																		
A	624.888	-	-	-	-	-																																																																																																																																																																																																																	
B	692.229	-	-	-	-	-																																																																																																																																																																																																																	
1	775.780	-	-	-	-	-																																																																																																																																																																																																																	
2	804.147	-	-	-	-	-																																																																																																																																																																																																																	
3	853.354	-	-	-	-	-																																																																																																																																																																																																																	
4	887.043	1.053.537	1A	Normalista Superior	1A	1.463.975	105																																																																																																																																																																																																																
5	942.992	1.342.965	1B	Normalista Superior	1B	1.605.650	170																																																																																																																																																																																																																
6	997.493	1.731.183	1C	Normalista Superior	1C	1.747.325	185																																																																																																																																																																																																																
-	No existe	2.146.105	1D	Normalista Superior	1D	1.889.000	200																																																																																																																																																																																																																
7	1.116.315	1.325.952	2A	Licenc. Sim Especializ.	2A	2.077.900	220																																																																																																																																																																																																																
8	1.226.203	1.732.523	2B	Licenc. Sim Especializ.	2B	2.266.000	240																																																																																																																																																																																																																
9	1.358.377	2.028.563	2C	Licenc. Sim Especializ.	2C	2.455.700	260																																																																																																																																																																																																																
10	1.487.325	2.410.156	2D	Licenc. Sim Especializ.	2D	2.644.600	280																																																																																																																																																																																																																
11	1.698.316	1.441.220	3A	Con Especialización	3A	3.559.100	300																																																																																																																																																																																																																
12	2.020.248	1.941.375	3B	Con Especialización	3B	3.825.225	405																																																																																																																																																																																																																
13	2.236.261	2.201.224	3C	Con Especialización	3C	4.061.350	430																																																																																																																																																																																																																
14	2.546.872	2.699.673	3D	Con Especialización	3D	4.297.475	455																																																																																																																																																																																																																
MAESTRÍA	-	2.219.210	3AM	Con Maestría	4A	5.478.100	580																																																																																																																																																																																																																
MAESTRÍA	-	2.627.630	3BM	Con Maestría	4B	5.761.450	610																																																																																																																																																																																																																
MAESTRÍA	-	3.249.734	3CM	Con Maestría	4C	6.044.800	640																																																																																																																																																																																																																
MAESTRÍA	-	3.765.480	3DM	Con Maestría	4D	6.328.150	670																																																																																																																																																																																																																
DOCTORADO	-	2.843.953	3AD	Con Doctorado	5A	8.028.250	850																																																																																																																																																																																																																
DOCTORADO	-	3.455.835	3BD	Con Doctorado	5B	8.500.500	900																																																																																																																																																																																																																
DOCTORADO	-	4.363.836	3CD	Con Doctorado	5C	8.972.750	950																																																																																																																																																																																																																
DOCTORADO	-	5.009.540	3DD	Con Doctorado	5D	9.445.000	1000																																																																																																																																																																																																																
<p>PROPUESTA DE ESCALAFÓN ÚNICO DOCENTE</p> <p>ASCENSO DIRECTO POR MEJORAMIENTO ACADÉMICO, CON SALARIO ÚNICO POR TÍTULO</p> <p>POR LA EQUITAD SALARIAL DE LOS DOCENTES EN COLOMBIA. AUTOR: Sergio Echeverri Duque, Presidente subdirectivo ADIDA Riosnegro.</p>																																																																																																																																																																																																																							

¹ (Magister en Educación) Autor de la propuesta de ascenso por mejoramiento académico, integrante del Equipo Magisterial Luis Felipe Vélez –Antioquia- Docente nombrado bajo el régimen 1278 de 2002

ANÁLISIS COMPARATIVO: PROPUESTA DE FECODE Y PROPUESTA DE ASCENSO POR MEJORAMIENTO ACADÉMICO CON “SALARIO ÚNICO POR TÍTULO” (2013).

GRADO	TÍTULO ACADÉMICO	PROPUESTA DE ASCENSO POR MEJORAMIENTO ACADÉMICO, CON SALARIO ÚNICO POR TÍTULO. Aplica como referente el nivel D del decreto 1278 (Equivalente en SMLV)	PROPUESTA FECODE Nivel-salario-puntos (“aleatorios”) Cada punto equivale a ½ SMLV/diario.
1	NORMALISTA SUPERIOR O TECNÓLOGO EN EDUCACIÓN.	3 SMLV. (1'740.000) (Ref. Nivel C. Dec. 1278)	INGRESA. 1'463.000 (155) A. 1'605.000 (170) B. 1'747.000 (185) C. 1'889.000 (200) TOTAL: 4 ESCALAS.
2	PROFESIONAL EN EDUCACIÓN (LICENCIADO) O PROFESIONAL NO LICENCIADO.	4 SMLV. (2'320.000) (Ref. Nivel D. Dec. 1278)	INGRESA. 2'077.000 (220) A. 2'266.000 (240) B. 2'455.000 (260) C. 2'644.000 (280) ...Hasta 5'026.000 (520) TOTAL: 16 ESCALAS.
3	ESPECIALISTA.	5 SMLV. (2'900.000) (Ref. Nivel D. Dec. 1278)	INGRESA. 3'589.000 (380) A. 3'825.000 (405) B. 4'061.000 (430) C. 4.297.000 (455) ... Hasta 6'331.000 (655) TOTAL: 12 ESCALAS.
4	MAGISTER.	6 SMLV. (3.480.000) (Ref. Nivel D. Dec. 1278)	INGRESA. 5'478.000 (580) A. 5'761.000 (610) B. 6'044.000 (640) C. 6'328.000 (670) ... Hasta 7'636.000 (790) TOTAL: 8 ESCALAS.
5	DOCTOR.	9 SMLV. (5'220.000) (Ref. Nivel C. Dec. 1278)	INGRESA. 8'028.000 (850) A. 8.500.000 (900) B. 8'972.000 (950) C. 9'445.000 (1000) TOTAL: 4 ESCALAS.

ANÁLISIS Y CONCLUSIONES.

Para hablar de pertinencia en el tema salarial en Colombia debemos remitirnos a fuentes e investigaciones que permitan visualizar el panorama salarial de los profesionales en el país y de esa manera encontrar una propuesta viable para mejorar el ‘pírrico’ salario de los docentes y las estrategias de lucha para mejorar la situación en el contexto real. Los resultados más recientes del Observatorio Laboral para la Educación muestran [...] “La vinculación laboral promedio de los graduados del 2010 al año de graduarse, muestra que

los tecnólogos tenían un salario de \$1.081.893 y los universitarios \$1.525.357. Por su parte, el salario promedio para los graduados de especialización fue de \$2.438.412, para los de maestría de \$3.354.115 y de \$5.039.917 para los graduados de doctorado”. (FINANZASPERSONALES.COM.CO COPYRIGHT©2011 PUBLICACIONES SEMANA S.A.)

Según este escenario la propuesta de ascenso directo por mejoramiento académico con salario único por título, se ajusta a una propuesta justa y significativa en el aumento salarial. Y teniendo en cuenta otros informes como “informe sobre el proceso de evaluación de competencias 2011” (MEN), donde se concluye que el 22% de los docentes son normalistas, el 72% son profesionales y el 3% son magister o doctores. El costo ‘estimado’ de la propuesta de ‘salario único por título’ en términos de nómina docente proyectada para todo el magisterio al año es de 10 a 11 Billones de pesos al año, menos lo actual, nos plantean que la lucha significa un aumento de **2 a 3 billones** de pesos al año en nómina.

PROPUESTA 1. MOVILIZACIÓN DEL MAGISTERIO COLOMBIANO, CON FECODE AL FRENTE DE LA PROPUESTA.

PETICIÓN: LA ASAMBLEA GENERAL FEDERAL DE DELEGADOS 2013, debe aprobar una propuesta de escalafón para ser presentada al gobierno; que se caracterice por la ‘PERTINENCIA’ en la propuesta salarial, ajustado al criterio de “justicia” con respecto a la media salarial nacional según los títulos profesionales, presentando en el debate referentes como: propuesta salarial del decreto de Escalafón docente 1278 con el nivel más alto por grado del escalafón “Nivel D”. Un compromiso importante a tener en cuenta, siempre que el gobierno propuso, con el decreto 1278 “estatuto de la profesionalización docente” que el salario referenciado como nivel D. lo pueden devengar los docentes, Solo que este derecho ha presentado los resultados que el gobierno esperaba con ese plan de racionalización económica y control ideológico, la evaluación de competencias que se convierte en un obstáculos casi imposibles de franquear para la mayoría del magisterio colombiano, en una evaluación manipulada e intencionada.

La propuesta debe permitir que la discusión con el gobierno sea una posibilidad viable y asertiva, para el logro del beneficio de los docentes, especialmente de los docentes que se encuentran estancados en los niveles más bajos del escalafón aun teniendo los títulos de posgrados y sin esperanzas de ascenso; asimismo se ‘descongele’ la categoría 14 del 2277 con expectativas Razonables para los maestros poder continuar ascendiendo por estudios de posgrado.

En general se presenta una propuesta de ascenso directo por mejoramiento académico con salario único por título, con todas las justas ventajas para los docentes colombianos:

- a. **Un salario digno y justo desde el ingreso, con la satisfacción de recibir el salario profesional correspondiente al título académico acorde al desempeño de su labor docente. (salario profesional único por título)**

- b. La posibilidad de ascenso por mejoramiento académico de manera directa, que permite una real movilidad salarial para los docentes, incrementando incluso la calidad de la educación y a la par la calidad de vida del docente.
- c. Tener la real esperanza de que las negociaciones de estatuto docente y específicamente de 'Escalafón Único Docente', tenga buen término, con una propuesta pertinente, que permita viabilizar las negociaciones.

PROPUESTA 2. INCLUIR EN LA PROPUESTA DE ESTATUTO DOCENTE, LA PROPUESTA DE ESCALAFÓN CON 'ASCENSO DIRECTO POR MEJORAMIENTO ACADÉMICO Y SALARIO PROFESIONAL ÚNICO POR TÍTULO' (SEGÚN TABLA PRESENTADA).

* Valorar los escenarios y espacios necesarios para la participación de los docentes del 1278 en sus diferentes particularidades y funciones: Docentes orientadores, docentes directivos y docentes en general, que permita debatir, concluir y dar salidas concretas a la problemática que viven cotidianamente y en ese marco aportar en la lucha por el nuevo estatuto docente.

Sobre los docentes orientadores:

- Que este II Encuentro Nacional, sirva para plantear la problemática de los compañeros-as: Perfil, funciones y jornada laboral. Salidas concretas.
- Valorar los cargos y funciones de los **docentes orientadores** (competencias funcionales por áreas de gestión): desempeño de funciones y **Orientador Escolar** (funciones de Apoyo al servicio de orientación): presumiblemente orientación a estudiantes y talleres grupales.
- **La falta de claridad frente a como se está asumiendo el cargo, afecta cómo se asumen las funciones.**
- FECODE y sus sindicatos filiales, deben tener en cuenta a los docentes orientadores para desarrollar las acciones en pro del bienestar del magisterio: Estatuto docente: dignificación de la profesión docente y luchas por reivindicaciones parciales de los maestros que están bajo el régimen 1278.
- Proponemos, que en las diferentes reuniones y eventos democráticos de los sindicatos filiales de FECODE del 1278, los compañeros-as- sean tenidos en cuenta con participación directa.

Docentes Directivos:

- Desarrollar acciones en el marco de la propuesta de estatuto docente que tiene FECODE.
- Relaciones de respeto y fraternidad. Un criterio de trabajo debe ser la democracia como método de trabajo cotidiano en las IE.
- FECODE y sus sindicatos filiales, deben tener en cuenta a los docentes directivos para desarrollar las acciones en pro del bienestar del magisterio: Estatuto docente: dignificación de la profesión docente y luchas por reivindicaciones parciales de los maestros que están bajo el régimen 1278.
- Proponemos, que en las diferentes reuniones y eventos democráticos de los sindicatos filiales de FECODE del 1278, los compañeros-as- sean tenidos en cuenta con participación directa.

2.3. Sistema prestacional, FNPSM y demás deudas.

- * Exigencia al gobierno del pago de la deuda que tiene con el FNPSM, como base para su fortalecimiento financiero y por ende en el pago oportuno de las prestaciones económicas y la calidad en el servicio de la salud: docentes y su núcleo familiar.
- * Trabajar porque se mejoren las condiciones prestacionales del magisterio en general.

2.4. Frente a lo pedagógico.

- * El Proyecto Pedagógico Alternativo que apunte a la construcción de un modelo educativo soberano, democrático, antiimperialista y popular.
- * La educación debe ser vista desde el pueblo como un derecho fundamental opuesto a la propuesta neoliberal.
- * Para una educación democrática: debemos vencer la matriz ideológica neoliberal
- * Una opción democrática, patriótica y antiimperialista para superar la crisis.
- * El movimiento pedagógico hoy
- * El Movimiento Pedagógico ha sido desde sus inicios en la década de los ochenta, una expresión viva de las innumerables iniciativas de FECODE, tanto en los aspectos pedagógicos como en las reformas democráticas al interior de la educación.

Tres características importantes debe tener el Movimiento Pedagógico

- * Un Movimiento Pedagógico democrático, que como tal busque aglutinar al calor de su trabajo académico, de reflexión y profundización de las políticas educativas y mediante el reconocimiento de las identidades en defensa de la educación pública, a las diferentes propuestas de un sinnúmero de organizaciones sociales que hoy ponen en debate público los temas claves de la educación.
- * Un movimiento que le dé reconocimiento no sólo a los docentes sino a los integrantes de la comunidad educativa y formas organizativas diferentes a la de FECODE, en procura de unificar formas de lucha en defensa de la educación pública.
- * Un escenario propositivo de iniciativas autónomas, que permita construir alternativas frente a las medidas lesivas implementadas por el gobierno nacional y que tengan fuerza argumentativa para ganar poder de convicción social.

2.5. Reforma estatutaria.

- * Unidad sindical.

Lo que implica un trabajo continuo y secuencial no solo de nuestra dirección y base sino de las direcciones y bases de los sindicatos que están por la unidad sindical de los trabajadores del sector educativo.

- * La composición del sindicato es con trabajadores activos en el sector educativo.

* Reforma estatutaria: Composición y naturaleza, democracia sindical y la participación activa de la base en las decisiones fundamentales en la organización.

3. Nuestro Colectivo Nacional Sindical Clasista “Guillermo Marín” y Equipo Magisterial, somos una opción con proyección estratégica en la FECODE:

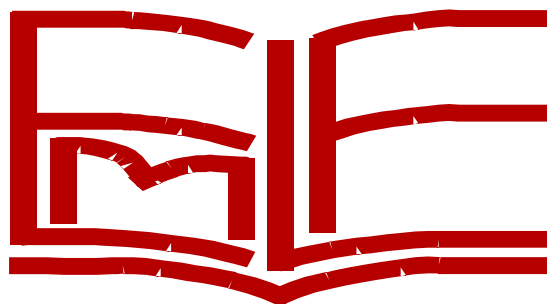
- Porque sentimos como nadie la problemática particular del magisterio, partiendo de lo pequeño a lo grande, sin olvidar el juego dialectico entre general y particular y viceversa.
 - En ese sentido vemos que la lucha por el derecho a la educación debe ser nuestra bandera principal, como condición para el logro de nuestra bandera gremial: la lucha por un nuevo estatuto docente-dignificación de la profesión docente-.
 - Porque entendemos esta lucha dentro de las diferentes reivindicaciones y problemáticas que vive a su interior el magisterio, producto de los diferentes tipos de contratación y contextos, todo en el marco de la lucha por el estatuto docente.
-
- **LIDA YASMIL MORALES, ANDRES FELIPE VELOSA, SERGIO ECHEVERRY (Antioquia: ADIDA)**
 -
 - **LINA MARIA GOMEZ y JUANCARLOS GONZALEZ (Valle del Cuaca: SUTEV)**
 - **PEDRO CAMILO CHECA (Putumayo: ASEP)**
 - **Claudia Naranjo (Nariño: SIMANA)**
 - **MANUEL SALVADOR MEJIA (Caldas: EDUCAL)**

OVER DORADO CARDONA
Segundo Vicepresidente -DDHH
FECODE

NOHORA ALICIA VILLEGAS LERMA
Presidenta SUTEV

colectivomarin@gmail.com
colectivosindicalgmomarin@yahoo.es

Bogotá, octubre 18 de 2013



Equipo Magisterial “Luis Felipe Velez”